



Universidad Veracruzana

# PLAN DE APOYOS A POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

*En pro de la inclusión, justicia y equidad*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



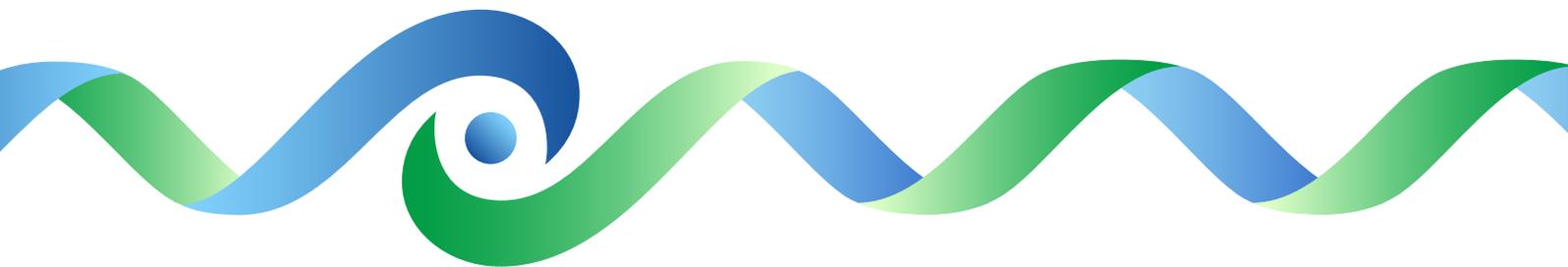


Universidad Veracruzana

**PLAN DE APOYOS A  
POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN  
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD**

*En pro de la inclusión, justicia y equidad*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



# Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez  
Rector

Dra. Elena Rustrián Portilla  
Secretaria Académica

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino  
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora  
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Marisol Luna Leal  
Abogada General

Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero  
Director General de Administración Escolar

Dr. Edgar Javier González Gaudiano  
Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado

Dr. Jorge Sánchez-Mejorada Fernández  
Coordinador del Centro para el Desarrollo Humano  
e Integral de los Universitarios

Lic. Juan Carlos Jiménez Márquez  
Director General de Tecnología de Información

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía  
Director General de Recursos Financieros

Mtra. Vianey Illescas de Felipe  
Coordinadora del Programa Universitario  
de Educación Inclusiva

Mtro. Gerardo Contreras Vega  
Docente de la Facultad de Estadística e Informática

Mtro. Aldo Colorado Carvajal  
Docente de la Facultad de Sociología

Dirección General de Comunicación Universitaria  
Coordinación de Diseño e Imagen Institucional

# Índice

Introducción.....	007
01. Desigualdad social, vulnerabilidad y acciones afirmativas.....	010
1.1 Desigualdad social	
1.2 Vulnerabilidad	
1.3 Acciones afirmativas	
02. Marco regulatorio y de políticas públicas para la educación superior en México.....	015
03. Población estudiantil de la Universidad Veracruzana.....	019
3.1 Matrícula general	
3.2 Grupos vulnerables	
Migrantes en retorno	
Madres solteras	
Trabajadores	
En condiciones de discapacidad	
En condiciones socioeconómicas precarias	
De zonas marginadas	
Afrodescendientes	
De pueblos originarios	
Mujeres en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas	
04. Programas de apoyo.....	024
4.1 Programas de apoyo para el ingreso	
4.2 Programas de apoyo para la permanencia	
4.3 Programas de apoyo para el egreso	
Referencias.....	034
Siglas y acrónimos.....	037
Apéndice.....	038



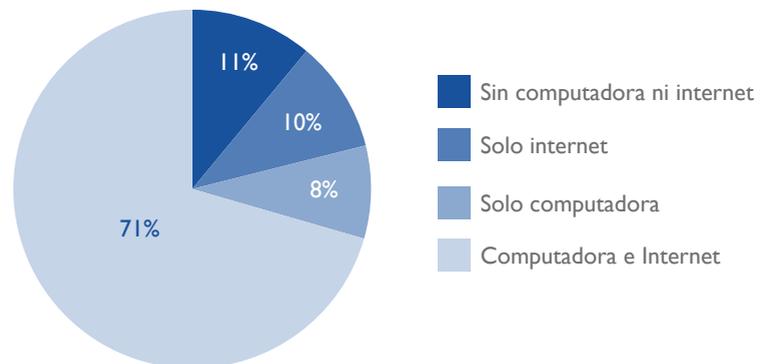
## Introducción

El periodo de la pandemia generada por la COVID-19 a principios de 2020, que implicó el cierre de escuelas y el confinamiento de estudiantes, profesores, personal administrativo y directivo de las instituciones educativas, evidenció de manera clara y contundente lo que durante muchos años en la bibliografía especializada sobre estudiantes universitarios se venía informando: las poblaciones escolares son diversas; pero, sobre todo, son profundamente desiguales.

Las desigualdades económica y social colocaron en situación de vulnerabilidad a muchos de los estudiantes universitarios al no contar con las condiciones adecuadas para continuar sus estudios desde la virtualización y el confinamiento en sus hogares. Según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la deserción en el primer año de confinamiento alcanzó el 2% de los estudiantes en el nivel de educación superior y la principal causa de esta fue la falta de recursos económicos (INEGI, 2020).

Según la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), en la Universidad Veracruzana al menos 11% de sus estudiantes no contaban con equipo de cómputo, ni conexión a internet al iniciar la pandemia.

**Gráfica 1.** Equipo de cómputo y conexión a internet de estudiantes de la Universidad Veracruzana, 2020.



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional, con datos proporcionados por la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Veracruzana.



Foto 1. Alumnos en clase, Facultad de Psicología Xalapa. Acervo de la Dirección de Planeación Institucional

Desde el proceso de ampliación de la matrícula de educación superior en la década de los años 80 del siglo XX, los perfiles de los estudiantes universitarios se han diversificado, complejizando su estudio y la implementación de políticas educativas pertinentes para brindarles una atención adecuada (Bartolucci, 1994; De Garay, 2001; Guzmán y Saucedo, 2007). Las características de los estudiantes del nivel superior se han abordado desde el estudio del género, la clase social, las expectativas individuales, las trayectorias escolares y el capital cultural, entre otras variables, y desde una pluralidad de disciplinas científicas, teorías y metodologías.

En lo que concierne a los programas de apoyos orientados a paliar las problemáticas de los estudiantes universitarios, la mayoría se han enfocado en el tema de las becas. Los estudios se encauzan en la efectividad académica de las mismas, sin llegar a cuestionar los métodos de asignación de los recursos que, en la mayoría

de los casos, se distribuyen a partir del rendimiento académico (medido a través del promedio). El problema con estos mecanismos de asignación es que no toman en cuenta que el mismo promedio, en muchas ocasiones, es resultado de variables socioeconómicas que permiten a los jóvenes tener las condiciones adecuadas para un rendimiento exitoso en el ámbito escolar. Dicho de otra forma, se reparten las becas a estudiantes que, muchas de las veces, no las necesitan. En el fondo, el tema de las becas implica tener en cuenta la dimensión de justicia social, la cual demanda disminuir las brechas que se expresan en el espacio escolar a través de las calificaciones.

Por tanto, es necesario acercarse al tema de los programas de apoyos escolares teniendo en consideración las diversas vulnerabilidades de los estudiantes. Esto con el propósito de equiparar las distintas condiciones desiguales con las que llegan a las Instituciones de Educación Superior (IES).

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que el tema de la desigualdad implica una dimensión familiar y social; es decir, cada individuo forma parte de un espacio social más amplio que tiene implicaciones en la posición que ocupa dentro de la estructura social y, al mismo tiempo, en la distribución de los recursos con que cuenta cada uno (Bourdieu, 1970, 1997; Bourdieu y Passeron, 1964) y a partir de los cuales los individuos hacen frente a los inconvenientes del entorno social e institucional (Katzman, 1999).

Entonces, la implementación de una política de apoyos y acciones afirmativas debe observarse como una política de justicia social, basada en el reconocimiento de los derechos sociales y educativos de los estudiantes que requieren de apoyo para continuar con sus estudios universitarios.

La Universidad Veracruzana mediante el *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral* incorpora la inclusión y la no discriminación como valores que transversalizan las funciones sustantivas y adjetivas, así como las políticas institucionales, con el fin de asegurar la equidad en el acceso a las oportunidades

educativas de los estudiantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, de género, edad, económica o de origen étnico.

En tal orden de ideas, el objetivo de este documento es presentar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, un plan de acción que integra un conjunto de programas que habrán de implementarse en la Universidad Veracruzana durante el actual periodo rectoral. Estos se orientan a disminuir las condiciones de vulnerabilidad que algunos estudiantes enfrentan en su ingreso, permanencia y egreso de nuestra institución.

Este *Plan de apoyos a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad* es una de las acciones que ayudarán a cumplir la Meta 1.3.1.1 del *Programa de trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*, que especifica que para favorecer el acceso a la educación superior de poblaciones estudiantiles en condiciones de vulnerabilidad, es necesario implementar apoyos y acciones afirmativas en la Universidad Veracruzana que coadyuven con su inclusión y que fortalezcan la igualdad sustantiva entre todos los integrantes de la comunidad universitaria.

## I. Desigualdad social, vulnerabilidad y acciones afirmativas

Con la instalación de los estados-nación, basados en el reconocimiento de la igualdad de las personas, de la dignidad intrínseca de estas y de la existencia de derechos humanos universales, se empieza a diseminar la idea de que todos los individuos son iguales y que tienen las mismas condiciones para su desarrollo.

Las diferencias sociales se entienden como las posiciones ocupadas por los individuos dentro del engranaje social, en el que cada uno cumple una función en la búsqueda del bienestar colectivo. Sin embargo, las diferencias sociales se convierten en desigualdades cuando las primeras se transmutan en un factor que limita el crecimiento y desarrollo de los individuos o grupos sociales. La desigualdad social tiene un componente valorativo que implica que hay grupos sociales que son menospreciados y subvalorados, por ende, no tienen en términos reales las mismas oportunidades sociales, educativas y económicas que otros colectivos y, por ello, enfrentan dificultades adicionales para acceder a condiciones que les permitan tener un nivel de vida adecuado.

### I.1 Desigualdad social

Las sociedades modernas se caracterizan por sostener la idea de que las posiciones sociales son adquiridas mediante los méritos y los logros individuales, los cuales se asignan por instituciones mediante el reconocimiento y legitimación de estos a través de, por ejemplo, títulos y diplomas (Bourdieu, 1987). Una de esas instituciones sociales encargadas de la asignación de las posiciones sociales es la Escuela, a la cual desde la instauración de los estados-nación se le ha concedido la función de distribuir a los sujetos en posiciones sociales dentro de la estructura social (Dubet y Martucelli, 1997).

Es así como se piensa que las diferencias entre las posiciones sociales son el resultado diferenciado del talento y el esfuerzo individual y no de la herencia ni de la designación divina, como se legitimaba en las formaciones sociales premodernas.

No obstante, las aproximaciones sociológicas al análisis de la estratificación social han permitido observar que las diferencias son el resultado de una diversidad de factores adicionales al mérito y que, en la mayoría de las veces, ocupan un papel más importante que los logros individuales. Este es el caso, por ejemplo, del capital cultural de las personas (Bourdieu, 1964; 1970).

Cuando se hace referencia a la noción de desigualdad social se remite casi de forma automática a la desigualdad económica, en el sentido de la distribución de la riqueza. Muchas de las veces, se piensa en términos del binomio riqueza-pobreza. Sin embargo, en los últimos años, derivado del reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los denominados derechos humanos de tercera generación, en vez de la igualdad

se considera a la equidad de oportunidades sociales lo que permite el desarrollo individual y colectivo como un derecho de todos. Por esta razón, se observa que la desigualdad social implica también desigualdades en el acceso a las oportunidades sociales por razones, entre otras, de género, políticas, culturales o geográficas.

Pensar en la desigualdad social es reconocer que existen grupos de individuos que quedan fuera del alcance de oportunidades educativas, laborales y de calidad de vida. Y aunque en primera instancia es una problemática que afecta a los individuos, la desigualdad social es un tema de inequidad que afecta el desarrollo y el crecimiento de los países, tal como ha señalado la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2011). Una amplia desigualdad social trae consecuencias en otras esferas de la vida social,

Foto 2. Alumnas consultando información a través de medios electrónicos, Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI) Xalapa. Acervo de la Dirección de Planeación Institucional.



política y económica de los estados, como puede observarse en muchos países latinoamericanos.

La desigualdad social es una condición estructural que sitúa a los sujetos, en el caso que nos interesa a los estudiantes universitarios, en una situación de vulnerabilidad frente a los problemas que se presenten por el entorno social o institucional.

Por ejemplo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ofrece datos sobre la desigualdad en México que nos dan un panorama de las carencias de la población. En 2020, solamente el 23.5% de la población se consideraba como no pobre ni vulnerable, mientras que el 43.9% se encontraba en situación de pobreza, de los cuales el 8.5% vivía en situación de pobreza extrema. El 19% de la población presentaba rezago educativo, el 28% no tenía acceso a los servicios de salud y el 52% carecía de acceso a la seguridad social. Los ingresos de los hogares en México son sumamente desiguales, mientras que el decil más bajo de la población tiene un ingreso trimestral promedio de \$9,938.00, el decil más alto obtiene un ingreso de \$163,282.00 (INEGI, 2016). En el caso del estado de Veracruz los indicadores son todavía más preocupantes, el 13.9% de la población vive en pobreza extrema, el 27.8% se encuentra en rezago educativo, el 31% no tiene acceso a servicios de salud y el 65% carece de seguridad social. De estos espacios sociales provienen algunos de los estudiantes de la Universidad Veracruzana.

## 1.2 Vulnerabilidad

Aunque el concepto de vulnerabilidad no es novedoso, su incorporación en la temática de la desigualdad social y de los derechos humanos es reciente y ha servido para entender una etapa del modelo socioeconómico en el que vivimos actualmente. En un principio fue retomado para medir el riesgo al que se enfrentaban algunas pobla-

ciones humanas frente a los fenómenos naturales: huracanes, terremotos, erupciones, tornados.

Actualmente, su uso se ha extendido al considerar otros factores de riesgo para las poblaciones: enfermedades, crisis económicas, pérdidas de derechos, violencia y escasez de alimentos, entre otros.

De esta forma, la vulnerabilidad no es un problema de los individuos, es una condición que se origina desde el exterior y que se deriva de los recursos con que estos cuentan para hacer frente a los factores externos que son causa de potenciales daños.

De acuerdo con Labrunée y Gallo (2005), la vulnerabilidad social se refiere a la potencialidad de ser afectado por factores sociales estructurales, relacionados con la desigualdad en la que viven las comunidades, grupos o personas.

La vulnerabilidad se hizo patente durante el periodo de pandemia, cuando algunos estudiantes tuvieron que incorporarse al mercado laboral para completar los ingresos familiares, que en algunos casos disminuyeron por el desempleo y en otras, por la defunción de los jefes o de las jefas del hogar. En otras ocasiones, se evidenció al tener que apoyar en los cuidados de salud de los enfermos, los miembros de alto riesgo o de los menores de edad en el hogar. Es decir, para muchos de los estudiantes que vivían en una condición de vulnerabilidad esta se concretó al momento de enfrentar la crisis socioeconómica y sanitaria y no contar con los recursos materiales y redes de apoyo para resolver su situación, en un entorno de amplia desigualdad social, como son las sociedades mexicana y veracruzana.

Los estudiantes universitarios están expuestos a factores sociales y económicos que inciden en un bajo rendimiento escolar y rezago o deserción. Estos factores no son propios de las universidades, corresponden a los espacios sociales de origen de los estudiantes y a características

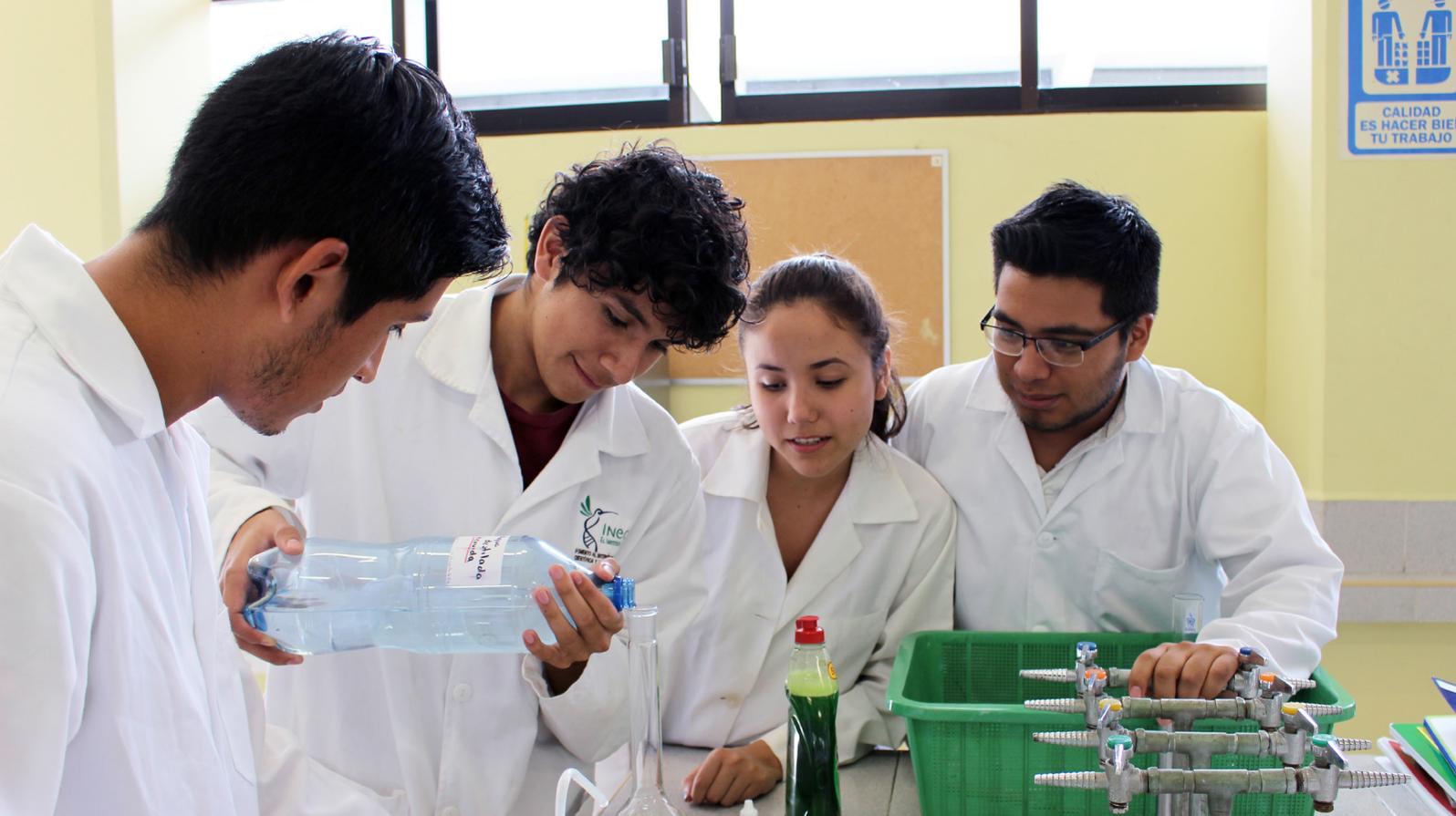


Foto 3. Alumnos realizando pruebas de laboratorio, Unidad de Ingeniería y Ciencias Químicas. Acervo de la Dirección de Planeación Institucional.

individuales y colectivas por las cuales se sitúan en condiciones de vulnerabilidad, expuestos a la exclusión tanto de derechos y bienes sociales como de oportunidades de acceso a la educación superior y que, posteriormente, derivan en bajos niveles de calidad de vida. Esto implica que las universidades no son responsables de las condiciones de adversidad en las que llegan sus estudiantes a las aulas universitarias, pero eso no conlleva que puedan escapar de su responsabilidad como partícipes en el incremento de la exclusión social entre su comunidad estudiantil.

### **1.3 Acciones afirmativas**

Para atender las condiciones de vulnerabilidad de los estudiantes universitarios, se debe retomar una perspectiva de justicia social, pero esta no debe ser planteada desde la igualdad de los estudiantes puesto que se reconoce que sus con-

diciones son desiguales; por tanto, es necesario partir de políticas institucionales que se enfoquen en acciones afirmativas orientadas por las necesidades de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

Las acciones afirmativas tienen su origen en la idea de compensar, resarcir y corregir los efectos adversos de las desigualdades sociales sobre los individuos. Son medidas sociales que se adoptan de manera particular y temporal para atender una problemática que afecta a un grupo social específico. Son particulares porque están enfocadas en resolver un problema de desigualdad social, por ejemplo, la falta de oportunidades educativas; y, son temporales, porque una vez que cumplen su propósito pierden su sentido.

Las acciones afirmativas tienen su origen en los Estados Unidos de América como resultado de la lucha de la población afroamericana



Foto 4. Alumnos consultando información, Biblioteca de la Unidad de Economía, Estadística e Informática Xalapa. Acervo de la Dirección de Planeación Institucional.

por el reconocimiento de sus derechos sociales (Begné, 2011). Algunos países latinoamericanos, han impulsado estas políticas para asegurar la participación, en la esfera pública, de actores que históricamente han quedado excluidos, por ejemplo, la participación de las mujeres en espacios de elección popular (Ruiz, 2011).

Las acciones afirmativas establecen pautas para que grupos estructuralmente excluidos o discriminados puedan acceder a derechos sociales que se les han negado históricamente. Este es el espíritu que guía esta propuesta de programas de apoyo a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

## 2. Marco regulatorio y de políticas públicas para la educación superior en México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º que “todas las personas gozarán de los derechos reconocidos” en ella; y, en el artículo 4º determina la igualdad entre hombres y mujeres. Adicionalmente, en el artículo 3º consagra el derecho a la educación de todas las personas y establece la obligatoriedad de la educación inicial, básica y media. En la fracción X del artículo 3º dispone que “la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado y que las autoridades federales y locales tienen la obligación de establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad de los estudios de educación superior, en los términos que señalen las leyes en la materia”. Asimismo, dichas autoridades tienen la responsabilidad de proporcionar medios de acceso a este nivel educativo a las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley General de Educación dispone que el Estado–federación, estados y municipios–ofrecerá a todas las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno del Sistema Educativo Nacional (SEN), con la única condición de satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas, con base en las disposiciones aplicables.

La misma Ley incorpora a la inclusión, en la fracción II de su artículo 7, como una de las características de la educación impartida por el Estado mexicano. Al respecto señala que:

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

...

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:

- a. Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;
- b. Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;
- c. Proveerá de los recursos técnico-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y
- d. Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

En el capítulo III de la Ley General de Educación también se hace referencia a la calidad y excelencia educativa y se establece que el Estado está obligado a brindar servicios con equidad y excelencia y que las medidas que se tomen para asegurar la equidad, deben estar dirigidas a los “grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género o preferencia sexual o prácticas culturales”.

En el artículo 9 de la Ley, también se menciona que las autoridades educativas tienen competencia para “establecer leyes incluyentes transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que

Foto 5. Estudiantes y académico en evento de Intercambio de Semillas y Saberes, Universidad Veracruzana Intercultural (UVI) Sede Grandes Montañas Tlaquilpa. Acervo de la Universidad Veracruzana Intercultural.



prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación”.

Finalmente, en el artículo 48, establece que “...las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad”.

Por su parte, la Ley General de Educación Superior (LGES) determina a través de su artículo 8 que:

La educación superior se orientará conforme a los criterios siguientes:

- IV. La igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente;
- V. La inclusión para que todos los grupos sociales de la población, de manera particular los vulnerables, participen activamente en el desarrollo del país;
- VI. La igualdad de oportunidades que garantice a las personas acceder a la educación superior sin discriminación.

De acuerdo con esta Ley, será fin de la educación superior ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar de la población y como criterio para la elaboración de políticas en materia de educación superior se debe incorporar un enfoque de inclusión social que garantice la equidad en el acceso a este derecho humano.

Artículo 37. Las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, en ejercicio de sus

atribuciones, promoverán las siguientes acciones de manera coordinada:

- I. Programas basados en el principio de equidad entre las personas a fin de disminuir las brechas de cobertura y excelencia educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, atendiendo a la demanda educativa enfocada a los contextos regionales y locales para la prestación del servicio de educación superior;
- II. Modelos y programas educativos, así como acciones afirmativas que eliminen las desigualdades y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüísticas, de género, de discapacidad o cualquier otra, que garanticen el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre mujeres y hombres en los programas de educación superior;
- III. La formación de equipos multidisciplinarios para la atención de las personas con discapacidad, identificación de necesidades específicas de la población con discapacidad, barreras para el aprendizaje y la participación, vinculación intra e interinstitucional, interlocución con la comunidad estudiantil y las diversas instancias o autoridades educativas, investigación y demás acciones encaminadas a la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. Lo anterior, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. La aplicación de acciones afirmativas para apoyar a mujeres en el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno de los estudios que cursen en educación superior;
- V. Condiciones de movilidad y de estancia para personas que, por sus condiciones geográficas de su residencia o de salud requieran apoyos para realizar sus estudios en las sedes de las instituciones de educación superior;
- VI. La promoción de la ampliación y el mejoramiento permanente de la infraestructura física y tecnológica de las instituciones públicas de

educación superior, con base en el principio de educación inclusiva;

VII. El desarrollo y mejoramiento de la capacidad física, humana y tecnológica de las instituciones públicas de educación superior para garantizar la cobertura en este tipo de educación;

XIII. La erradicación de cualquier circunstancia social, educativa, económica, de salud, trabajo, culturales o políticas; disposiciones legales, figuras o instituciones jurídicas, acciones, omisiones, barreras o prácticas que tengan por objeto o produzcan el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir el derecho a la educación superior de las personas, grupos o pueblos, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de desventaja social o vulnerabilidad.

Además de la legislación específica sobre educación y educación superior, se cuenta con otros referentes que sustentan a los programas de apoyos a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad; por ejemplo, la Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres (2006) establece en el artículo 5 que se entiende como acciones afirmativas al “conjunto de medidas temporales de carácter correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres”.

Es importante insistir en el carácter temporal de las acciones afirmativas, ya que muchas de las posturas que se oponen a estas medidas lo hacen

argumentando que se trata de prácticas discriminatorias (Lloyd, 2016). Por esto, es que es importante marcar que las leyes establecen que una vez que las acciones afirmativas cumplan su cometido, deberán eliminarse. En tal sentido, el artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer señala que:

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; *estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato* [énfasis agregado]. (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981).

Lo mismo se plantea sobre el derecho a la igualdad de los grupos raciales o étnicos y de los derechos de las personas con discapacidad, diversos convenios y tratados internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de los que México forma parte, proveen marcos de orientación para el plan de apoyos escolares que se presenta en este documento, buscando generar condiciones para que las poblaciones en vulnerabilidad aumenten su presencia en la educación superior.

## 3. Población estudiantil de la Universidad Veracruzana

La población estudiantil de la Universidad Veracruzana es muy amplia y variada. Esta IES ocupa el décimo lugar nacional entre las universidades públicas del país por el tamaño de su matrícula escolar. Además, atiende a una población juvenil en un estado que se caracteriza por tener un sistema de educación media muy diverso: bachilleratos generales, tecnológicos, telebachilleratos, estatales (COBAEV), profesionales y técnicos (CONALEP), particulares, bachillerato en línea y preparatoria abierta, entre otros. Por esta diversidad de los estudiantes es que se vuelve necesario pensar en programas de atención diversos y adecuados a las necesidades educativas de estos.

### 3.1 Matrícula general

La matrícula total de estudiantes, durante el ciclo escolar 2021-2022, fue de 79,617. De estos, 12,743 fueron atendidos en educación no formal y 66,874 en educación formal; de acuerdo a los niveles de estudio: técnico (195), técnico superior universitario (514), licenciatura (63,914) y posgrado (2,251). La población escolar fue atendida a través de 354 programas educativos, lo que representa un incremento de la matrícula en educación formal de 654 alumnos y 23 programas educativos respecto al ciclo escolar anterior. En Xalapa se encuentra la mayor proporción de la matrícula estudiantil con el 39.63%, luego siguen las regiones de Veracruz (22.99%), Orizaba-Córdoba (13.98%), Poza Rica-Tuxpan (13.21%) y Coatzacoalcos-Minatitlán (10.19%). Por su parte, el Área Académica Económico-Administrativa tiene el porcentaje más alto de la matrícula, 24.79%; siguen el Área Técnica, 24.56%; Área de Ciencias de la Salud, 22.09%; Área de Humanidades, 18.62%; Área de Ciencias Biológico-Agropecuarias, 7.27%; y, por último, el Área de Artes, 2.69%.

Entre 2012 y 2021, la matrícula de licenciatura de la Universidad Veracruzana creció 8.64%, que representa 5,027 estudiantes más en un periodo de 10 años. El Área que más creció en el periodo fue Ciencias Biológicas y Agropecuarias (27.22%), mientras que Veracruz fue la región universitaria que mostró un crecimiento mayor, con el 19.47%.

En la distribución de hombres y mujeres, la matrícula masculina pasó de 47.51% en 2012 a 46.77% en 2021; la población estudiantil femenina se incrementó 9.63% en el mismo periodo, pasando de 31,121 a 34,119.



Foto 6. Alumnos debatiendo y realizando tarea, Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI) Xalapa. Acervo de la Dirección de Planeación Institucional.

Por último, es necesario remarcar que aún con la gran matrícula que atiende la Universidad Veracruzana, solo cubre al 18% de la matrícula de egresados de educación media del Estado y solamente el 38% de los aspirantes que solicitaron un lugar en la universidad lo consiguió.

Estos datos generales son insuficientes para visualizar todas las diferencias entre los estudiantes de la Universidad Veracruzana; solo para mencionar algunas de las variables que expresan

la diversidad entre los estudiantes se tienen: edad, género, origen socioeconómico, condición de discapacidad, condición laboral, origen geográfico, identidad y pertenencia étnica, identidad sexual, configuración familiar, situación migratoria, salud física y mental, trayectorias escolares previas. Todas estas características se expresan como vulnerabilidades cuando ponen a los estudiantes en situación de ver afectados sus estudios por estas u otras razones.

### 3.2 Grupos Vulnerables

En el caso de la Universidad Veracruzana, la información que proporcionan los aspirantes al ingresar a alguno de los programas educativos ha permitido tener un acercamiento a las características de los jóvenes y generar una medición aproximada de aquellos que pueden ser objetivo de los programas de apoyo que se presentan en este documento.

La información estadística de los grupos vulnerables es aproximada, porque el estudio de estos no se había considerado hasta el momento de manera sistemática como grupos a atender por parte de la Universidad, razón por la cual en algunas variables se carece de datos históricos, situación que irá paliándose con el robustecimiento de los cuestionarios institucionales de ingreso. Con los datos existentes en la institución se elaboró un índice de vulnerabilidad socioeconómica<sup>1</sup> (véase apéndice) que permitió tener un

primer acercamiento al universo de estudiantes y pensar en otros grupos posibles de atender.

Como se ve en la tabla 1, el total de estudiantes inscritos en las generaciones 2016 a 2021, esto es, 51,656 alumnos, se distribuyen en doce niveles de vulnerabilidad socioeconómica. Se consideran en los niveles del 0 al 4, a los estudiantes que presentan mayor riesgo de vulnerabilidad. De acuerdo con el modelo utilizado para la medición, estos son estudiantes que presentan rezago escolar y bajo rendimiento desde el ingreso a la universidad, sus ambientes familiares son escasos de referentes educativos superiores, trabajaron durante sus estudios de bachillerato, recibieron beca y no han salido de vacaciones<sup>2</sup>, viven en condiciones de hacinamiento en el hogar y no cuentan con computadora ni con internet.

**Tabla 1. Estudiantes por nivel de vulnerabilidad socioeconómica, generaciones 2016–2021**

Nivel de vulnerabilidad socioeconómica													
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total general
Inscritos 2016-2021	18	354	1447	3540	6663	10907	15311	19316	18810	12927	5320	1216	<b>95829</b>
Reinscritos 2016-2021 Semestre 20225I	2	75	467	1268	2742	5062	7621	10148	10996	8422	3963	890	<b>51656</b>
Porcentaje Reinscritos 2016-2021 Semestre 20225I	10%	18%	29%	31%	36%	41%	44%	45%	50%	55%	62%	59%	<b>46%</b>

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional, con datos proporcionados por la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Veracruzana.

1 El índice de vulnerabilidad se construyó tomando el modelo multidimensional que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición de la pobreza en México (CONEVAL, 2019).

2 De acuerdo con el CONEVAL (2019), medir la pobreza con un enfoque de derechos humanos requiere de una metodología multidimensional que incluya el acceso a la educación, la salud y la seguridad social, por lo que se retoma la variable “salir de vacaciones” como un indicador que permite conocer, por un lado, las condiciones económicas de las familias y, por otro, la realización efectiva del derecho al acceso a la seguridad social.



Foto 7. Alumna realizando prácticas de taller, Facultad de Ingeniería y Ciencias Navales Veracruz. Acervo de la Dirección de Planeación Institucional.

En este primer acercamiento a la población estudiantil de la Universidad, se identifica que el universo a atender mediante este Plan de acción se compone por 4,554 estudiantes. Aunque, como se mencionó anteriormente, las oportunidades de acceso a los bienes sociales afectan a una amplia diversidad de estudiantes por lo que se retoman desde la literatura especializada (Rodríguez, 2001) nueve grupos que, por sus características socioeconómicas, sexo-genéricas, étnicas o funcionales, están en condiciones de vulnerabilidad para ingresar, permanecer o egresar de la Universidad Veracruzana y, por tanto, son grupos de estudiantes considerados a atender primordialmente. En este sentido, los grupos de estudiantes considerados como de atención prioritaria son los siguientes:

#### **Migrantes en retorno**

Jóvenes estudiantes que, después de haber migrado, regresan a su lugar de origen y buscan continuar sus estudios universitarios. Se enfrentan al problema de haber dejado de estudiar durante mucho tiempo, razón por la cual sus competencias académicas se ven mermadas y han perdido el hábito del estudio.

#### **Madres solteras**

Estudiantes que se enfrentan a la maternidad sin el apoyo de pareja y, en ocasiones, sin el apoyo de la familia. Sus recursos económicos y horarios disponibles están dedicados a la crianza y se mezclan con las actividades escolares.

**Trabajadores**

Estudiantes que combinan sus horas de estudio con horas dedicadas a actividades laborales, ya sea para mantenerse o para colaborar con los ingresos familiares. Se enfrentan a recursos económicos y horarios limitados por su actividad laboral.

**En condiciones de discapacidad**

Estudiantes que presentan limitaciones funcionales, físicas o intelectuales, para llevar sus actividades escolares cotidianas de manera adecuada. Se enfrentan a la falta de infraestructura física y equipamiento tecnológico adecuado para realizar sus estudios universitarios.

**En condiciones socioeconómicas precarias**

Estudiantes que por sus condiciones familiares, se encuentran en vulnerabilidad al no contar con las condiciones materiales necesarias para cursar sus estudios. Se enfrentan a las dificultades de poder cubrir los cobros arancelarios y de materiales que implican los estudios superiores. Se estiman, como se mencionó anteriormente, 4,554 estudiantes en vulnerabilidad socioeconómica en la Universidad Veracruzana.

**De zonas marginadas**

Estudiantes que provienen de zonas de alto y muy alto rezago social que tienen que trasladarse a los campus universitarios para tomar sus cursos. Esa movilidad representa un gasto considerable para ellos y sus familias, ya que por los horarios flexibles de los programas educativos, tienen que trasladarse en varias ocasiones en un mismo día o simplemente quedarse en las instalaciones hasta regresar a sus hogares. Apenas un 10% de los estudiantes de la Universidad Veracruzana provienen de municipios de alto y muy alto rezago social.

**Afrodescendientes**

Estudiantes que se identifican o pertenecen a los grupos afromexicanos. Se enfrentan a la discriminación e invisibilización de sus raíces y símbolos identitarios, lo que incide en su deserción y rezago educativo.

**De pueblos originarios**

Estudiantes provenientes de grupos étnicos del Estado de Veracruz o de otras entidades federativas de la República. Se enfrentan al rezago educativo, ya que muchos provienen de escuelas de educación media de baja calidad, tienen precarias condiciones lingüísticas en español y se enfrentan a dejar sus lugares de origen. Se estiman 862 estudiantes de pueblos originarios en la Universidad Veracruzana.

**Mujeres en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas**

Estudiantes mujeres que buscan un espacio dentro de las áreas de ciencia y tecnología que, históricamente han sido ocupadas por hombres. Se enfrentan a la discriminación y en muchos casos a la autoexclusión de los programas educativos de estas áreas académicas.

## 4. Programas de apoyo

Este Plan de acción para brindar apoyos escolares a la población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad de la Universidad Veracruzana, está orientado a la generación de medidas de ayuda y de acciones afirmativas, tanto para aspirantes a ingresar a la institución como para alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el fin de favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de la Universidad, contribuyendo con ello a la inclusión, justicia y equidad en la educación superior del Estado de Veracruz y del país.

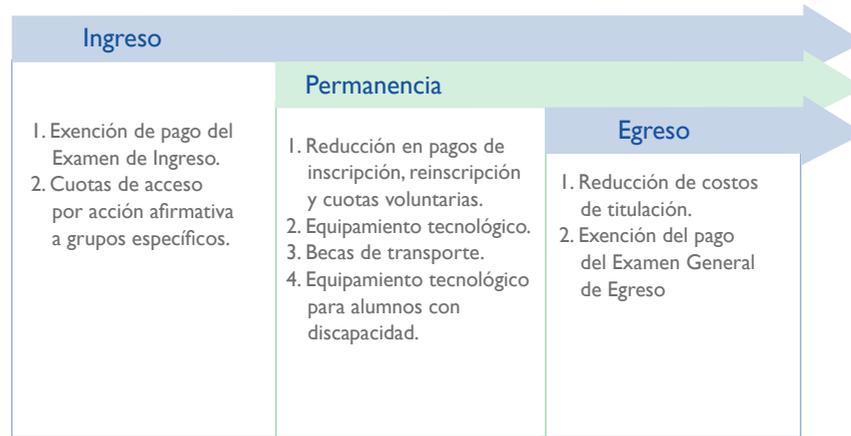
El plan se integra por ocho programas de apoyo y de acciones afirmativas. Estos se dividen de acuerdo con los tres momentos de la trayectoria escolar:

1. Al ingreso a la Universidad Veracruzana;
2. Durante la realización de estudios universitarios en la institución; y
3. Al egreso de la Universidad.

Los programas que se integran en este Plan han sido pensados con el propósito de generar un impacto positivo en los grupos mencionados en el apartado anterior, y de favorecer el acceso, disponibilidad, adaptación y aceptabilidad de la educación superior. En suma, para contribuir con la efectiva realización del derecho humano a la educación superior de grupos que enfrentan situaciones desfavorecedoras para el ingreso, permanencia y egreso de las IES del país.

Es importante señalar que el diseño de estos programas ha sido revisado y validado por el área financiera de la Universidad, la Secretaría de Administración y Finanzas, y que su implementación es posible gracias a la liberación de recursos mediante el ahorro en otros rubros no sustantivos del quehacer institucional.

Esquema I. Programas de apoyo por momento de aplicación



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

A continuación, se presentan las fichas técnicas de cada uno de los programas que integran el Plan de apoyos a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad de la Universidad Veracruzana, en las que se precisa el nombre del programa, su conceptualización, el tipo de asignación (directa o por convocatoria), los criterios de asignación, los grupos estudiantiles beneficiados y los responsables institucionales de la implementación de los programas, conforme al *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral.*

## 4.1 Programas de apoyo para el ingreso

Programa 1. Exención de pago del examen de ingreso a los niveles de técnico, técnico superior universitario (TSU) y licenciatura.

Ficha técnica 4.1.1. Programa 1	
Nombre del programa	Exención de pago del examen de ingreso a los niveles de técnico, técnico superior universitario (TSU) y licenciatura.
Conceptualización	Programa institucional que consiste en la exención del pago del examen de ingreso a jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica que lo soliciten y que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria de ingreso a la Universidad Veracruzana.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Directa, al momento de la inscripción al examen de ingreso a la Universidad, una vez registrados y validados los datos socioeconómicos reportados por el aspirante.
Criterios de asignación	El aspirante a ingresar a la Universidad Veracruzana debe encontrarse en condiciones socioeconómicas precarias, hasta el nivel 4 de la medición de nivel de vulnerabilidad socioeconómica.
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres madres solteras.</li> <li>• Aspirantes provenientes de pueblos originarios.</li> <li>• Aspirantes afrodescendientes.</li> <li>• Migrantes en retorno.</li> <li>• Aspirantes en vulnerabilidad socioeconómica.</li> <li>• Jóvenes en condiciones de discapacidad.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Del primer semestre de 2023 al primer semestre de 2025
Responsable institucional	Secretaría Académica
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>• Universidad Veracruzana Intercultural</li> <li>• Secretarías académicas regionales</li> <li>• Direcciones generales de áreas académicas</li> <li>• Dirección General de Administración Escolar</li> <li>• Dirección General de Relaciones Internacionales</li> <li>• Entidades académicas</li> <li>• Sistema de Enseñanza Abierta</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	\$1,763,253.00 (un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

Programa 2. Cuotas de acceso por acción afirmativa a programas académicos de técnico, TSU y licenciatura.

Ficha técnica 4.1.2. Programa 2	
Nombre del programa	Cuotas de acceso por acción afirmativa a programas académicos de técnico, TSU y licenciatura.
Conceptualización	Porcentaje de la matrícula de los programas académicos de técnico, TSU y licenciatura que se destinará (5%) de forma exclusiva al acceso de jóvenes en condición de vulnerabilidad, a partir de los ajustes razonables que se requieran al examen de ingreso.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Directa, al momento de la publicación de resultados del examen de admisión de la Universidad Veracruzana.
Criterios de asignación	Puntaje mínimo obtenido en el examen de ingreso, previamente definido por las entidades académicas receptoras de los estudiantes; que los beneficiarios de la medida sean mujeres que no hayan obtenido un lugar en las áreas que corresponden a ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas o que sean estudiantes que provengan de pueblos originarios y afrodescendientes, o que presenten alguna condición de discapacidad.
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas.</li> <li>• Aspirantes pertenecientes a pueblos originarios.</li> <li>• Aspirantes afrodescendientes.</li> <li>• Jóvenes en condiciones de discapacidad.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Del primer semestre de 2023 al primer semestre de 2025.
Responsable institucional	Secretaría Académica.
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>• Universidad Veracruzana Intercultural</li> <li>• Secretarías académicas regionales</li> <li>• Direcciones generales de áreas académicas</li> <li>• Dirección General de Administración Escolar</li> <li>• Coordinación de la Unidad de Género</li> <li>• Entidades académicas</li> <li>• Sistema de Enseñanza Abierta</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	No aplica

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

## 4.2 Programas de apoyo para la permanencia

Programa 3. Reducción en pagos de inscripción, reinscripción y cuotas voluntarias en los programas académicos de técnico, TSU y licenciatura.

Ficha técnica 4.2.1. Programa 3	
Nombre del programa	Reducción en pagos de inscripción, reinscripción y cuotas voluntarias en los programas académicos de técnico, TSU y licenciatura.
Conceptualización	Programa institucional que consiste en la disminución progresiva porcentual de los pagos de inscripción semestral y de las cuotas voluntarias a las entidades académicas de acuerdo con el periodo inscrito: pagando el 100% el primer año, el 75% en el segundo año, el 50% en el tercer año y el 25% a partir del cuarto año. Este programa también contempla la opción de pagos en parcialidades de inscripción, reinscripción y de las cuotas voluntarias.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Directa, al momento de la reinscripción.
Criterios de asignación	Condiciones socioeconómicas precarias de los estudiantes solicitantes, hasta el nivel 4 de la medición de nivel de vulnerabilidad socioeconómica.
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes en condiciones socioeconómicas precarias.</li> <li>• Estudiantes madres solteras.</li> <li>• Estudiantes trabajadores.</li> <li>• Estudiantes de pueblos originarios.</li> <li>• Estudiantes afrodescendientes.</li> <li>• Migrantes en retorno.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Del primer semestre de 2023 al primer semestre de 2025.
Responsable institucional	Secretaría Académica.
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>• Universidad Veracruzana Intercultural</li> <li>• Secretarías académicas regionales</li> <li>• Direcciones generales de áreas académicas</li> <li>• Dirección General de Administración Escolar</li> <li>• Dirección General de Relaciones Internacionales</li> <li>• Coordinación de la Unidad de Género</li> <li>• Entidades académicas</li> <li>• Sistema de Enseñanza Abierta</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	\$5,477,323.50 (cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos veintitrés pesos 50/100 M.N.)

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

Programa 4. Donación de tabletas electrónicas a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

<b>Ficha técnica 4.2.2. Programa 4</b>	
Nombre del programa	Donación de tabletas electrónicas a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
Conceptualización	Este programa institucional consiste en la donación de tabletas electrónicas a estudiantes que acrediten la necesidad por condición de vulnerabilidad socioeconómica precaria y que realicen la solicitud del apoyo de acuerdo con la convocatoria que se emita para tales efectos.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Mediante convocatoria.
Criterios de asignación	Para poder acceder a este tipo de apoyos los estudiantes deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con inscripción en periodo vigente e inmediato anterior.</li> <li>• Ubicarse en los niveles 0 a 4 del índice de vulnerabilidad a través de un cuestionario.</li> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que carece de equipo de cómputo.</li> <li>• Presentar acta de nacimiento del hijo o la hija para el caso de madres solteras.</li> <li>• Carta bajo protesta de decir la verdad que proviene de pueblos originarios o afrodescendiente.</li> <li>• Comprobante de ingresos familiares.</li> <li>• En caso de estudiantes trabajadores, comprobante de empleo.</li> </ul>
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes en condiciones socioeconómicas precarias.</li> <li>• Estudiantes madres solteras.</li> <li>• Estudiantes trabajadores.</li> <li>• Estudiantes de pueblos originarios.</li> <li>• Estudiantes afrodescendientes.</li> <li>• Migrantes en retorno.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Del primer semestre de 2023 al primer semestre de 2025.
Responsable institucional	Secretaría Académica.
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>• Universidad Veracruzana Intercultural</li> <li>• Secretarías académicas regionales</li> <li>• Direcciones generales de áreas académicas</li> <li>• Dirección General de Administración Escolar</li> <li>• Dirección General de Relaciones Internacionales</li> <li>• Coordinación de la Unidad de Género</li> <li>• Entidades académicas</li> <li>• Sistema de Enseñanza Abierta</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	\$6,274,989.00 (seis millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

## Programa 5. Becas para transporte universitario

<b>Ficha técnica 4.2.3. Programa 5</b>	
Nombre del programa	Becas para transporte universitario
Conceptualización	Este programa institucional consiste en un apoyo económico mensual a estudiantes de zonas marginadas, mismo que deberá dedicarse a cubrir los costos de transporte de sus hogares a las entidades académicas en las que estén inscritos.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Mediante convocatoria.
Criterios de asignación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes que vivan en zonas marginadas de las regiones universitarias y que utilicen diariamente el transporte público.</li> <li>Comprobante de domicilio que demuestre que habita en municipios de alto y muy alto nivel de marginación social.</li> </ul>
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes en condiciones socioeconómicas precarias y que habiten en zonas de alta y muy alta marginación social.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Del segundo semestre de 2022 al primer semestre de 2025.
Responsable institucional	Secretaría Académica.
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>Universidad Veracruzana Intercultural</li> <li>Secretarías académicas regionales</li> <li>Direcciones generales de áreas académicas</li> <li>Dirección General de Administración Escolar</li> <li>Entidades académicas</li> <li>Sistema de Enseñanza Abierta</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	\$10,929,600.00 (diez millones novecientos veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

## Programa 6. Unidades de accesibilidad tecnológica

<b>Ficha técnica 4.2.4. Programa 6</b>	
Nombre del programa	Unidades de accesibilidad tecnológica.
Conceptualización	Este programa implica la instalación de espacios universitarios equipados con herramientas tecnológicas (Unidades de Accesibilidad Tecnológica) apropiadas para satisfacer las necesidades educativas de la población estudiantil en condiciones de discapacidad, en todas las regiones universitarias.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Directa.
Criterios de asignación	Registro a través del Programa Universitario de Educación Inclusiva.
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes en condiciones de discapacidad.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Disponibilidad en todas las regiones universitarias a partir del segundo semestre de 2023.
Responsable institucional	Secretaría Académica.
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>• Secretarías académicas regionales</li> <li>• Direcciones generales de áreas académicas</li> <li>• Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</li> <li>• Dirección General de Tecnología de Información</li> <li>• Centro para el Desarrollo Humano e integral de los Universitarios</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	\$3,486,942.72 (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 72/100 M.N.)

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

### 4.3 Programas de apoyo para el egreso

#### Programa 7. Reducción del costo de expedición de título de licenciatura

Ficha técnica 4.3.1. Programa 7	
Nombre del programa	Reducción del costo de expedición de título de licenciatura
Conceptualización	Reducción del 10% del costo por el trámite de expedición de título de licenciatura a estudiantes que lo soliciten y cumplan con los criterios de asignación.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Directa.
Criterios de asignación	Determinación, mediante la aplicación de un cuestionario, de que el egresado se ubica en los niveles 0 a 4 del índice de vulnerabilidad socioeconómica.
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Egresados en condiciones socioeconómicas precarias.</li> <li>• Egresados provenientes de zonas marginadas, pueblos originarios y afrodescendientes.</li> <li>• Madres solteras.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Del segundo semestre de 2022 al primer semestre de 2025.
Responsable institucional	Secretaría Académica.
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>• Secretarías académicas regionales</li> <li>• Dirección General de Administración Escolar</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	\$503,800.00 (quinientos tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

## Programa 8. Exención parcial del pago del Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL)

<b>Ficha técnica 4.3.2. Programa 8</b>	
Nombre del programa	Exención parcial del pago del Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL)
Conceptualización	Este programa institucional implica cubrir el pago del Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL-CENEVAL) a estudiantes que acrediten los requisitos establecidos en la convocatoria que se emita para tal efecto, que tengan promedio mínimo de 8 y que soliciten presentar el EGEL como modalidad de titulación.
Tipo de asignación del apoyo o acción afirmativa	Mediante convocatoria pública.
Criterios de asignación	Que los egresados se ubiquen en los niveles 0 a 4 del índice de vulnerabilidad socioeconómica, a través de un cuestionario, y que cuenten con un promedio mínimo ponderado de 8.
Población estudiantil objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Egresados en condiciones socioeconómicas precarias.</li> <li>• Egresados provenientes de zonas marginadas, pueblos originarios y afrodescendientes.</li> <li>• Madres solteras.</li> </ul>
Temporalidad de ejecución	Del segundo semestre de 2022 al primer semestre de 2025.
Responsable institucional	Secretaría Académica.
Participantes en la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Administración y Finanzas</li> <li>• Secretarías académicas regionales</li> <li>• Dirección General de Administración Escolar</li> </ul>
Monto aproximado de inversión	\$102,718.00 (ciento dos mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Institucional

## Referencias

- Bartolucci, J. (1994). *Desigualdad social, educación superior y sociología en México*. CESU.
- Begné, P. (2012). Acción afirmativa: una vía para reducir la desigualdad. *Ciencia Jurídica*, 1(1), 11-16. doi:<https://doi.org/10.15174/cj.v1i1.74>
- Bourdieu, P. (1987). Los Tres Estados del Capital Cultural. En: *Sociológica*, UAM- Azcapotzalco, Año 2 No 5, México.
- (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. (1964) *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Siglo XXI.
- (1970). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Fontamara.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019) *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, México. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- (2021) *Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016-2020*. CONEVAL. México. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Pobreza\\_multidimensional\\_2016\\_2020\\_CONEVAL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Pobreza_multidimensional_2016_2020_CONEVAL.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 28-05-2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convención Internacional Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Racial. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965 Entrada en vigor: 4 de enero de 1969, de conformidad con el artículo 19. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. aprobado el 13 de diciembre de 2006. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- De Garay, A. (2001). *Los actores desconocidos. Una aproximación al conocimiento de los estudiantes*. Colección Biblioteca de la Educación Superior.
- Dubet, F. y Martucelli, D. (1997). En la escuela. Sociología de la experiencia escolar. Buenos Aires. Ed. Losada.
- Durango, G. (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. *Revista de Derecho*, (45), 137-168. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-86972016000100007&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972016000100007&lng=en&tlng=es).
- Guzmán, C. y Saucedo, C. (2007) *La voz de los estudiantes*. México. UNAM-Pomares.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. (2016). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*. INEGI. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/>
- (2020). *Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED)*. Nota técnica. Segunda edición. INEGI. México. <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/>
- (2022) *Ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares*. Información recuperada el 11 de agosto de 2022 en [https://www.inegi.org.mx/temas/ingresoshog/#Informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/temas/ingresoshog/#Informacion_general)
- Kaztman, R. (1999) *Activos y estructuras de oportunidades: estudios sobre las raíces de la vulnerabilidad social en Uruguay*. CEPAL. Uruguay.
- Labrunée, M. y Gallo, M. (2005). Vulnerabilidad social: el camino hacia la exclusión. En Lanari, María Estela, (Ed.), *Trabajo decente: diagnóstico y aportes para la medición del mercado laboral local*. Mar del Plata 1996-2002 (pp. 133-154). Mar del Plata: Suárez.
- Ley General de Educación Superior. Texto vigente. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)

- Ley General de Educación. Texto vigente. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 texto vigente Última reforma publicada DOF 18-05-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Lloyd, M. (2016). Una década de políticas de acción afirmativa en la educación superior brasileña: impactos, alcances y futuro. en *Revista de la Educación Superior*, 45(178), 17-29.
- Organización de Estados Americanos (2006). *Desigualdad e inclusión Social en las Américas*. Washington, USA. OEA.
- Rodríguez, J. (2001). *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes*. Santiago de Chile.
- Ruíz, A. (2011). Sobre las cuotas electorales para la igualdad de las mujeres en M. Santiago (Coord.), *Acciones afirmativas* (pp. 195-214). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Universidad Veracruzana (2021) Anuario. Dirección de Planeación Institucional. UV. México.
- Universidad Veracruzana (2021) Programa de Trabajo 2021–2025. Por una transformación integral. UV. México.

## Siglas y acrónimos

**CENEVAL:** Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior  
**COBAEV:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz  
**CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  
**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
**DGAE:** Dirección General de Administración Escolar  
**EGEL:** Examen para el egreso de la licenciatura  
**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares  
**EXANI-II:** Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior  
**IES:** Instituciones de Educación Superior  
**INEGI:** Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática  
**LGE:** Ley General de Educación  
**LGES:** Ley General de Educación Superior  
**OEA:** Organización de Estados Americanos  
**SEN:** Sistema Educativo Nacional  
**TSU:** Técnico Superior Universitario  
**UV:** Universidad Veracruzana  
**UVI:** Universidad Veracruzana Intercultural

## Apéndice

Tabla 2. Indicadores de carencia social para la medición de la vulnerabilidad socioeconómica.

Indicador	Pregunta cuestionario	Respuesta	
Rezago educativo <sup>3</sup>	¿Cuál es el máximo nivel de estudios de la madre?	Menor de educación básica de madre	0/1
	¿Cuál es el máximo nivel de estudios del padre?	Menor de educación básica de padre	0/1
	¿Ha concluido el nivel medio superior (bachillerato)? <sup>4</sup>	Si/No	0/1
	¿Cuál fue su promedio final en el segundo año del nivel medio superior (bachillerato)?	=<7	0/1
Acceso a la seguridad social	¿Recibió beca por necesidad económica en el nivel medio superior (bachillerato)?	Si/No	0/1
	Durante el nivel medio superior (bachillerato), ¿cuántas horas a la semana dedicó a trabajar? (Considere que su trabajo puede ser en un negocio familiar)	Sí trabajó (=>1)	0/1
	¿Cuántas veces ha salido de vacaciones dentro de la República Mexicana en los últimos 2 años?	Ninguna	0/1
Calidad y espacios de la vivienda	¿Cuántas personas viven en su casa? Sin contar el baño, la cocina y los pasillos, ¿cuántos cuartos para dormir tiene su casa? <sup>5</sup>	La razón de personas por habitación mayor a 2.5 <sup>6</sup>	0/1
Acceso a los servicios básicos en la vivienda <sup>7</sup>	Computadora	No/Sí	0/1
	Libros	=<50	0/1
	Internet	No/Sí	0/1

### Metodología

El cálculo del algoritmo se realiza como resultado de la suma de los indicadores, obteniendo valores entre 0 y 11 para las generaciones 2018, 2019, 2020 y 2021 y de 0 a 9 para las generaciones 2016 y 2017. Entre menor sea el valor resultante, mayor será el grado de carencia social de los estudiantes.

3 Considerando las disposiciones escolares familiares, es decir, de los ambientes familiares escolarizados que permiten un mejor aprovechamiento de los espacios escolares. Véase Bourdieu (1987).

4 Este indicador no se consideró en las generaciones 2016 y 2017 porque la pregunta no se incluye en el cuestionario.

5 Este indicador no se consideró en las generaciones 2016 y 2017 porque la pregunta no se incluye en el cuestionario.

6 Nivel establecido por la CONEVAL como máximo para establecer niveles adecuados de vida en los hogares. (CONEVAL, 2019).

7 Se consideran los servicios básicos de apoyo a las actividades escolares en la universidad, si no se tienen dichos servicios es por la carencia de recursos económicos para adquirirlos.

El Plan de apoyos a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad. En pro de la inclusión, justicia y equidad, fue editado por la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Veracruzana en agosto de 2022.

Universidad Veracruzana

**PLAN DE APOYOS A  
POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN  
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD**

*En pro de la inclusión, justicia y equidad*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

**[www.uv.mx](http://www.uv.mx)**

*#ProgramaTrabajoUV2021\_2025  
#UV\_TransformaciónIntegral*

